

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Auto Interlocutorio
Santiago de Cali, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Liquidación de la sociedad conyugal Rad.N°.2020-00254-00

Habida cuenta del cambio de Juez, ocurrido a partir del día viernes 21 de mayo del presente año, mientras se hacen los ajustes administrativos necesarios y de conocimiento en los trámites correspondientes a este Juzgado, se RESUELVE:

PRIMERO. APLAZAR la audiencia pública que fue fijada con anterioridad, por las razones antes expuestas. Con motivo de ello, en auto posterior habrá de señalarse fecha para el desarrollo de dicha audiencia.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 54 Hoy 04 de junio de 2021 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

Natalia Osorio Campuzano
Secretaria